

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA ALIMENTOS PROCESADOS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Descripción: Trámite orientado al registro del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura para Alimentos Procesados, otorgados por un organismo de inspección acreditado por la SAE a para alimentos procesados, plantas procesadoras de alimentos, establecimientos de distribución, comercialización, transporte de alimentos para consumo humano con el objeto de garantizar que los alimentos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Definición: Alimento procesado.- Es toda materia alimenticia que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada. El término alimento procesado, se extiende a bebidas alcohólicas y no alcohólicas, aguas de mesa, condimentos, especias y aditivos alimentarios. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).- Conjunto de condiciones sanitarias, medidas preventivas y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, maquila, envasado, almacenamiento, distribución y transporte de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se encuentren en condiciones adecuadas para su consumo y se disminuyan así los riesgos potenciales o peligros para su calidad e inocuidad. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.- Documento expedido por los Organismos de Inspección Acreditados (OIA), a la planta procesadora de alimentos que cumple con todas las disposiciones establecidas en la presente Normativa Técnica Sanitaria. Organismo de Inspección Acreditado (OIA).- Ente jurídico acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), de acuerdo a su competencia técnica para la evaluación de la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura. Planta procesadora o establecimiento procesador de alimentos.- Establecimiento en el que se realizan operaciones de fabricación, procesamiento, envasado o empaçado, almacenamiento, distribución y transporte de alimentos procesados; para su funcionamiento requerirán contar con un representante técnico. En caso de plantas o establecimientos que elaboren productos de panadería y pastelería categorizados como artesanales no requerirán de la responsabilidad técnica para su funcionamiento.

¿A quién está dirigido?

El beneficiario de este trámite podrá ser toda razón social que cuente con un Registro Único de Contribuyente (RUC) de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Comunicado del código único BPM

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Contratar los servicios de inspección de un organismo de inspección acreditado, los cuales podrá encontrar en la página web institucional del ARCSA.
2. Contar con los siguientes documentos entregados por el organismo de inspección acreditado:
 - Certificado emitido por el Organismo de Inspección Acreditado y el anexo listado de productos

- con sus marcas y presentaciones, clasificados por tipo de alimento y línea de producción debidamente firmado por el organismo de inspección acreditado;
- Informe favorable de la inspección;
 - Acta de inspección;
 - Guía o lista de verificación;
 - Plan de trabajo para el cierre de las no conformidades menores, de ser el caso.
3. Contar con un usuario y contraseña en del sistema de permiso de funcionamiento, el cual podrá obtener en http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/registrar_usuario

Requisitos Específicos:

1. Contar con la categorización del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).

¿Cómo hago el trámite?

En línea

Procedimiento para el registro del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:

1. Contar con un usuario y contraseña en del sistema de permiso de funcionamiento, el cual podrá obtener en http://permisosfuncionamiento.controlsanitario.gob.ec/registrar_usuario
2. Ingresar al aplicativo de Buenas Prácticas de Manufactura en <http://aplicaciones.controlsanitario.gob.ec/bp-frontend/autenticacion/login> como lo señala el Instructivo Externo IE-B.3.1.2-ALI-03 Sistematización del Proceso de Buenas Prácticas de Alimentos Procesados https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/IE-B.3.1.2-ALI-03_Sistematizacion-del-proceso-de-buenas-practicas-de-alimentos-procesados_V2.pdf
3. Llenar el formulario con los datos básicos de la empresa.
4. Colocar la fecha, hora y organismo de inspección acreditado, de la inspección de certificación.
5. Una vez ejecutada la inspección por el organismo de inspección acreditado, el mismo entregará los documentos favorables requeridos para el ingreso a la solicitud.
6. Ingresar al aplicativo de Buenas Prácticas de Manufactura en <http://aplicaciones.controlsanitario.gob.ec/bp-frontend/> y en la pestaña de solicitudes en curso, seleccionar el icono de editar.
7. Cargar los documentos favorables entregados por el organismo de inspección acreditado.
8. Seleccionar las líneas certificadas.
9. ARCSA realizará una revisión técnica de la solicitud.
10. Ingresar al aplicativo y descargar la orden de pago en la pestaña: "[Solicitudes en curso](#)".
11. Cancelar el valor de acuerdo a lo estipulado por la orden de pago.
12. Para la validación del pago deberá enviar el comprobante y orden de pago al correo: arcsa.facturacion@controlsanitario.gob.ec.
13. Una vez validado el pago a través del correo se entregará la factura y deberá ingresar al aplicativo para descargar el comunicado del código único BPM.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

CATEGORÍA	COSTO DE REGISTRO /RECERTIFICACIÓN
Industria	5 SBU
Mediana Industria	4 SBU
Pequeña Industria	3 SBU
Microempresa	2 SBU
Artesanos	1 SBU
Empresas Extranjeras	5 SBU

La orden de pago tiene una vigencia de 10 días laborables, dentro del cual deberá tomar en consideración el envío del correo y la forma de pago, en caso de caducidad del documento se deberá reiniciar el proceso de registro del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.

El tiempo de validación de pago está sujeto a la forma de pago, los pagos con transferencia o cheque se hacen efectivos en 48 horas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

[9 Coordinaciones Zonales \(https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/\)](https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/)

Base Legal

- [ARCSA-DE-2022-016-AKRG EXPEDIR LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA ALIMENTOS PROCESADOS, PLANTAS PROCESADORAS, ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS PROCESADOS Y DE ALIMENTACIÓN COLECTIVA.](#) Art. Art. 75, 77, 81, 82, 83, 84 y 85.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Atención al Usuario
Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec
Teléfono: 043727440

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	36
2024	01	0	29
2023	12	0	24
2023	11	0	58
2023	10	0	32
2023	09	0	45
2023	08	0	39
2023	07	1	39
2023	06	0	37
2023	05	0	25
2023	04	0	47
2023	03	0	58
2023	02	0	49
2023	01	0	30
2022	12	1	19
2022	11	0	73
2022	10	0	47
2022	09	0	77
2022	08	0	12
2022	07	0	57

2022 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	53 Volumen de Atenciones
2022	05	0	55
2022	04	0	83
2022	03	1	71
2022	02	0	36
2022	01	0	70
2021	12	0	35
2021	11	0	66
2021	10	0	56
2021	09	0	64
2021	08	0	30
2021	07	0	30
2021	06	0	41
2021	05	2	19
2021	04	1	36
2021	03	0	3
2021	02	0	47
2021	01	2	99
2020	12	0	57
2020	11	0	57
2020	10	0	21
2020	09	0	23
2020	08	0	27
2020	07	0	35
2020	06	0	13
2020	05	0	22
2020	04	0	12
2020	03	0	9
2020	02	0	12
2020	01	0	48
2019	12	0	18
2019	11	0	19

2019 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	33 Volumen de Atenciones
2019	09	0	24
2019	08	0	23
2019	07	0	5
2019	06	0	17
2019	05	0	23
2019	04	0	12
2019	03	0	11
2019	02	0	11
2019	01	0	28
2017	12	2	330